

**Circular N° DG-1331/2018.**

**Asunto: Plan Diferente.**

**Guadalupe, Zac., a 14 de agosto de 2018.**

**PERSONAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

En atención al Oficio Circular DPI-008/2018, respecto a la convocatoria "Plan Diferente" – cuarta etapa, emitida por la Dirección de Estrategia y Política de Ingreso, de la Secretaría de Finanzas, y derivado del convenio sustentado por este Colegio de fecha 27 de octubre de 2017 y de conformidad a la cláusula cuarta de dicho convenio, la cual señala: "*CECYTEZ a través de su titular manifiesta su conformidad de apoyar a los servidores públicos con el importe del 1.5% global anual sobre los montos de financiamiento autorizados durante la vida del crédito...*". El CECYTEZ no se encuentra en posibilidad de asumir el 1.5% global anual durante la vida del crédito. Son los montos de financiamiento y el IVA generado por los mismos, por razones de no contar con el recurso para dicho fin.

Sin embargo, se deja abierta la posibilidad de que el personal pueda adquirir un vehículo nuevo o usado en ésta cuarta etapa del Plan Diferente, siempre y cuando el trabajador se haga cargo del costo arriba mencionado, manifestando por escrito su interés y compromiso de asumir el 1.5%. Ver Anexo 1 que se encuentra agregado al presente.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándoles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL  
CECYTE ZACATECAS

**LIC. ANTONIO ARGÜELLES ACOSTA**  
**DIRECTOR GENERAL**

c.c.p.- Lucio Cuauhtemoc Mendoza Amaro.- Secretario General del SITCECyTEZEMSaD  
Archivo.

L'AAA/mlmc,

## ANEXO 1

Referente al cálculo de la aportación de \_\_\_\_\_ con el importe del 1.5% global anual sobre los montos de financiamiento autorizados durante la vida del crédito. Detallamos como ejemplo los casos siguientes:

<b>Monto financiado</b>	<b>Mensualmente</b>	<b>Anualmente</b>	<b>Total por el Periodo del Financiamiento (45 meses)</b>
\$ 100,000.00	\$ 125.00	\$ 1,500.00	\$ 5,625.00
\$ 150,000.00	\$ 187.50	\$ 2,250.00	\$ 8,437.50
\$ 200,000.00	\$ 250.00	\$ 3,000.00	\$ 11,250.00
<b>Monto máximo</b> \$ 250,000.00	\$ 312.50	\$ 3,750.00	\$ 14,062.50